



ACTA N° 1644

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, el señor Ministro doctor Raúl Antonio Filipigh, encontrándose ausente en comisión de servicio el señor Ministro doctor Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Graciela Josefina Centurión s/pedido. Visto la nota de referencia por la cual la presentante solicita usufructuar los diez (10) días correspondientes a la Feria Judicial de invierno que le fuera prorrogada por Resolución de Presidencia N° 102/87, ACORDARON: Conceder a la agente de mención en el epígrafe la licencia petitionada a partir del día 18 y hasta el 27 del mes y año en curso, inclusive. SEGUNDO: Directora de Administración Contadora María Juana / Pérez de Argañaraz s/pedido. Visto la nota elevada por la señora Directora de Administración, por la cual solicita se prorrogue a la agente Delia Encina de Miño la licencia correspondiente a la Feria Judicial de invierno, que debía usufructuar a partir del día 18 del corriente mes (conf. Acuerdo N° 1641, punto 8°); atento a las razones de servicio invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, prorrogando -en consecuencia- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno de la Oficial Superior de Primera Delia Encina de Miño hasta fecha a determinar. TERCERO: Oficial Superior de Segunda/ Antonia Stay de Torales s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 3114/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la agente de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo a partir del 14 del corriente mes, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria que le fuera otorgada por Resolución N° 01477/87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Superior de Segunda Antonia Stay de Torales, disponiéndose su baja a partir del día 14 del corriente mes y año, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. CUARTO: Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Gastón Augusto René Favier s/Historia Clínica (Nota N° 3061/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informa-

//..

//..do por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud a partir del día 11 de julio ppdo. y hasta el 8 de setiembre del año en curso, inclusive. QUINTO: Señora Antonia Stay de Torales s/pedido (Nota N° 3115/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la ex-agente de este Poder Judicial Antonia Stay de Torales solicita se le abone /// cualquier emolumento que le pudiese corresponder, en razón de su baja dispuesta en el punto 3° del presente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo dispuesto en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al /// tiempo trabajado durante el presente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario que revistaba al momento de su baja; b) cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder. SEXTO: Secretaria del / Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea s/- Historia Clínica (Nota N° 3062/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida licencia a la presentante desde el 26 de julio ppdo. y hasta el 31 del corriente mes y año, inclusive. SEPTIMO: Auxiliar Mercedes Felisa González de Fernández s/licencia pre-parto (Nota N° 3060/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica que se acompaña; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de / licencia por maternidad, a partir del día 14 del mes en curso y hasta el 7 de setiembre del corriente año, inclusive. OCTAVO: Oficial Superior de Segunda // Víctor Hugo Ruíz, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 3095/87-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente de figuración / en el epígrafe, solicita se le conceda los días de licencia por FERIA pendientes de usufructuar; atento al informe de Secretaría del que surge que se le adeudan trece (13) días de dicha licencia, correspondientes a la FERIA ordinaria del año 1986 y diez (10) días de la de invierno del año en curso; y considerando: que subsisten las razones de servicio que motivaran dichas prórrogas,

//..



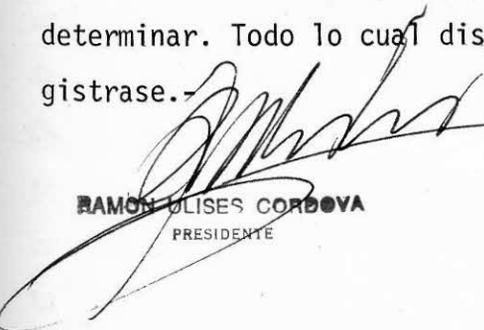
//..conforme a lo manifestado por el señor Juez titular de la dependencia // donde presta servicios el presentante, no resultando por lo tanto conveniente que los usufructúe en su totalidad. Por ello, ACORDARON: Conceder al peti-// cionante la licencia correspondiente a la Feria Judicial de invierno del año en curso, a partir del día 10 y hasta el 19 del corriente mes y año inclusi-// ve, difiriendo los días restantes hasta fecha a determinar. NOVENO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal/ de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial durante el mes de junio // del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto // por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardan-// zas: Descontar de los haberes de los agentes Dora Beatríz Ruíz, María Inés Cáceres de Ibarra, Héctor Martín Báez, Mirtha Elizabeth Aquino, Marcelino Pin-// tos, Rubén Darío Palacios y Juvencio Acosta el importe correspondiente a la / cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además a éste úl-// timo con apercibimiento; de los haberes de Elba María Francisca Quintana, Gri-// selda Mabel Alvarenga, Oscar Antonio Paredes y Estanislada Antonia Gayoso de/ Brizuela el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria prome-// dio y de los de Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, María Elisa Pérez, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Hermelinda Gómez, Gladys González, Cristina Zieseniss, Marina Alejandra Giménez de Sian, Teresa Vilda Stefani de Micale, Crescencia/ Evangelista Vera, Fidelino Lagraña, Agustín R. Alen, Eulalia Caputo, Myrian // Graciela Schmidt, Plutarco Silvestre Guzmán y Marta Lucía Vegas de Muro el im-// porte correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los // nombrados en décimo tercer y décimo cuarto término con apercibimiento y a la/ mencionada en último lugar con suspensión de un día, medida que se efectiviza-// rá al día siguiente de su notificación. 2°) Inasistencias: a) Descontar de // los haberes de la agente Myrian Graciela Schmidt el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándola además con apercibimiento y de los de Gabriel Félix Luis Martínez el importe correspondiente a tres días de su re-// tribución, sancionándolo además con suspensión de un día, medida ésta que se/ efectivizará al día siguiente de su notificación. b) Sancionar con apercibi-// miento a la agente Lucía Silvia Crispina Olivera por una inasistencia injusti-// ficada en el mes de mayo del año en curso. DECIMO: Señor Pascual Heriberto Ca-// ballero, su pedido (Nota N° 3090/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada

///..por la cual el ex-agente de este Poder Judicial de figuración en el epí-
grafe solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder,
en razón de su baja otorgada a partir del 1° de abril del año en curso por A-
cuerdo N° 1627, punto 12°, para acogerse a los beneficios de la jubilación vo-
luntaria; atento a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de/
este Poder y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer /
que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) /
el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo //
trabajado durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, con-
forme al cargo presupuestario en que revistaba al momento de su baja; b) Cual-
quier otro emolumento que le pudiere corresponder. DECIMO PRIMERO: Llamado a /
Concurso para cubrir el cargo de Jefe del Taller de Electricidad. Visto que /
por Acuerdo N° 1642, punto 8°, se dio de baja al señor Encargado del Taller /
de Electricidad de este Poder Dn. Adolfo Quintín Beck y la necesidad inmedia-
ta de cubrir dicho cargo con personal técnico especializado, ACORDARON: 1°) /
Llamar a Concurso de antecedentes hasta el día 18 del corriente mes y año, pa-
ra cubrir el cargo de Encargado del Taller de Electricidad, debiendo accredi-
tar los postulantes: a) formación técnica y título especializado; b) edad en-
tre 25 y 35 años; c) referencias de trabajos anteriores. Los interesados debe-
rán presentar la solicitud respectiva por ante la Secretaría de Superintenden-
cia del Superior Tribunal de Justicia e igualmente podrán remitirla por pieza
postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la co-
rrespondiente al matasello respectivo. 2°) Autorizar a Secretaría Administra-
tiva a efectuar tres publicaciones en un diario local. DECIMO SEGUNDO: Ofi-//
cial Superior de Segunda, a cargo de la Oficina de Ujiería, Dn. Carlos Aníbal
Campos s/informe. Visto la nota de referencia por medio de la cual el Oficial
Superior de Segunda Carlos Aníbal Campos a cargo de la Oficina de Ujiería, e-
leva a conocimiento de este Tribunal, las dificultades que se plantean diaria-
mente en el diligenciamiento de las cédulas, debido generalmente a errores en
los datos consignados, como asimismo en la falta de control de las copias que
se adjuntan para traslados y vistas y la suficiente antelación en el envío de
las mismas a la Oficina de Ujiería para su posterior diligenciamiento. Por e-
llo y a efectos de una mayor rapidez en la tramitación de dichas cédulas, A-/
CORDARON: Disponer que por Secretaría se extraigan fotocopias de tales reco-
//

///..



//..mendaciones y se haga saber a los señores Magistrados, a fin de poder subsanar los inconvenientes señalados. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado de Paz / de Menor Cuantía de Pirané Dn.Juan Carlos Gómez s/pedido FERIA Judicial. Visto la nota presentada por el señor Juez de mención en el epígrafe, por la // cual solicita se le conceda el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1986, pendiente de usufructuar por habersele / prorrogado por razones de servicio (V.Acuerdo N° 1617, punto 6°); y considerando: que la concesión de dicha licencia implicaría la ausencia del peticionante durante treinta y cuatro (34) días, lo que resulta inconveniente por razones de servicio. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a la concesión de la / licencia solicitada, prorrogándosele el descanso compensatorio hasta fecha a / determinar. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registre.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPPI
MINISTRO